

Guatemala, 30 de noviembre de 2020

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGE-80-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-80-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *técnicos* bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de noviembre de 2020.

Se detallan actividades a continuación:

Apoyo en la elaboración de la diagramación y diseño gráfico de normas de seguridad, estadísticas y demás documentos que son generados por el equipo técnico de la Dirección General de Energía

- ✓ REPORTE SEMANAL DEL SECTOR ENERGÉTICO: Diseño gráfico del Informe Semanal del Sector Energético de las semanas 45, 46, 47 y 48 del año 2020.

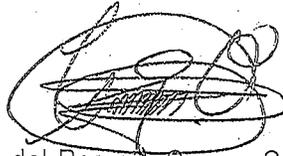
Apoyar en la elaboración de una estrategia de manejo de redes sociales y actualización de información de la página web de la Dirección General de Energía.

- ✓ REPORTE DIARIO: Elaboración y Diseño Gráfico de "Reportes Diarios del Subsector Eléctrico", los cuales son publicados en redes sociales y presenta la Generación Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado en GWh.
- ✓ Elaboración y Diseño Gráfico del "Reporte Semanal del Subsector Eléctrico", el cual es publicado en redes sociales y presenta la Generación Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado en GWh.
- ✓ Recopilación de Información de los Departamentos de la Dirección General de Energía; para el proceso de actualización de la PÁGINA WEB del Ministerio de Energía y Minas, en la sección que corresponde a la Dirección General de Energía.
- ✓ Coordinación en la recopilación y actualización del contenido que se encuentra dentro de la Pag. del MEM, correspondiente a los departamentos de la Dirección General de Energía.
- ✓ Elaboración de iconos para el subdominio propuesto dentro de la página web del MEM <https://mem.gob.gt/que-hacemos/area-energetica/servicios/>; dentro del cual se podrán generar los pagos para trámites de Grandes Usuarios.

Brindar apoyo técnico en temas de diseño gráfico a otros departamentos de la Dirección General de Energía.

- ✓ Recopilación de información y diseño gráfico del Informe Estadístico 2019, el cuál proyecta las principales variables del sector eléctrico y su dinamismo; las actividades más importantes realizadas durante el año 2019, por los departamentos y unidades de la Dirección General de Energía, así como de los aspectos más relevantes que resultaron de las operaciones en el mercado eléctrico durante ese mismo año.
- ✓ Elaboración de Mapa que proyecta el índice de Cobertura Eléctrica 2020.
- ✓ Diseño Gráfico del Balance Energético 2019, Información proporcionada por la Unidad de Planeación Energético Minero, la cual presenta la contabilización del flujo de energía entre las diferentes etapas y actividades de la cadena energética y sus relaciones de equilibrio, por las cuales la energía se produce, se intercambia con el exterior, se transforma y se consume por los distintos sectores caracterizados en un país determinado; todas las fuentes de energía se miden en una misma unidad dimensional equivalente.

Atentamente,



María del Rosario Gomez Consuegra  
DPI No. [1758 43929 1202]

Aprobado



Ing. Otto Ruiz Balcárcel  
Jefe Depto. Desarrollo Energético  
Dirección General de Energía



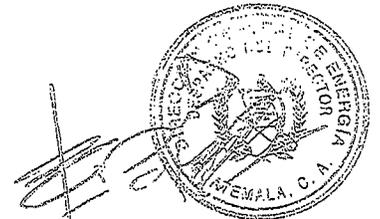
Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

